

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2024

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR**

**Paseo de Cornisa, s/n
11204 Algeciras- Cádiz
Tel. 956646900- Fax: 956646915
email: camara@camaracg.com
www.camaracampodegibraltar.com**

INTRODUCCIÓN:

Según lo dispuesto en la Ley 4/2014 de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la ley 4/2019 de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y en el resto de normativa vigente de aplicación. se elabora el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2024, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, compuesto de la siguiente documentación:

- Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2024
- Memoria Explicativa del presupuesto elaborado, del estado de ejecución del ejercicio anterior y de la previsión de ejecución del corriente, las asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles en las que participe, los Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario
- Programa de Actuación e Inversiones previstas
- Programa de Financiación de las actuaciones
- Contabilidad diferenciada de sus actividades públicas y privada
- Plantilla de Personal

Asimismo, se acompaña Certificado de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2024, expedida por el Secretario General de la Corporación.

	Presupuestado 2023	Presupuestado 2024	Diferencia	%
SECCION PRIMERA INGRESOS				
CAPITULO 701.- INGR.POR RECURSOS PERMANENTES				
701.1.- PREVISIONES DEL EJERCICIO				
701.1.1.- 2% sobre cuota I.A.E	0,00	0,00	0,00	0,00
701.1.2.- 0,75% sobre I.S	0,00	0,00	0,00	0,00
701.1.3.- 0,2% sobre I.R.P.F	0,00	0,00	0,00	0,00
701.1.4.- Partic.Cuotas otras Cámaras			0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 701.1	0,00	0,00	0,00	0
701.2.- INGRESOS PENDIENTES EJERCICIOS ANTERIORES				
701.2.1.- Recibos pendientes	0,00	0,00	0,00	0,00
701.2.2.- Partic.Cuotas otras Cámaras	0,00	0,00	0,00	0,00
701.2.3.- Apremios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 701.2	0,00	0,00	0,00	0,00
A DEDUCIR.- MINORACION DE RECURSOS PERMANENTES				
701.3.1.- Confección matriculas y recibos	0,00	0,00	0,00	0,00
701.3.2.- Gastos de Recaudación	0,00	0,00	0,00	0,00
701.3.3.- Bajas,devoluciones, insolvencias	0,00	0,00	0,00	0,00
701.3.4.- Partic.otras Camaras en cuotas recaudadas	0,00	0,00	0,00	0,00
611.1.1.- Consejo Superior de Cámaras	0,00	0,00	0,00	0,00
611.1.5.- Consejo Cámaras de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 701.3	0,00	0,00	0,00	0,00
701.- RECURSOS PERMANENTES	0,00	0,00	0,00	0,00

	Presupuestado 2023	Presupuestado 2024	Diferencia	%
CAPITULO 702.- INGR. POR RECURSOS NO PERMAN.				
702.1.- POR SERVICIOS PRESTADOS				
702.1.1.- Certificaciones	90.000,00	70.000,00	-20.000,00	-22,22
702.1.2.- Ventas de Impresos	200,00	0,00	-200,00	-100,00
702.1.3.-Cuadernos ATA	4.000,00	7.000,00	3.000,00	75,00
702.1.6.- Otros ingresos	10.000,00	6.000,00	-4.000,00	-40,00
702.1.7.- Prestacion Servicios (AGI)	8.400,00	8.400,00	0,00	0,00
702.1.8.- Explotac. Web/Publicidad	0	0,00	0,00	0,00
702.1.9.- Informes y Censos	0	0,00	0,00	0,00
702.10.- Diagnosticos Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
702.1.11.- Registro Mercantil	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 702.1	115.100,00	93.900,00	-21.200,00	-18,42
702.3.- PATRIMONIALES				
702.3.01.- Intereses de c/c	0,00	0,00	0,00	0,00
702.3.03.- Renta de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00
702.3.04.- Renta de bienes inmuebles	65.000,00	30.000,00	-35.000,00	-53,85
TOTAL PARCIAL 702.3	65.000,00	30.000,00	-35.000,00	-53,85
702.4.- POR OTROS CONCEPTOS				
702.4.1.- Organizacion cursos	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
702.4.2.- Programa Emprendimiento Incibe	0,00	245.736,40	245.736,40	0,00
702.4.3.- Programas Emprendimiento y Formación (EE,I	593.980,88	533.938,63	-60.042,25	-10,11
702.4.4.- Innocamaras, Sostenibilidad, Competitividad tu	46.368,00	43.369,85	-2.998,15	-6,47
702.4.5.- Programa Tic's (TIC,CIBER, OAP)	198.424,00	186.279,73	-12.144,27	-6,12
702.4.6.- Programa POCTEP (Nexomar)	0,00	45.000,00	45.000,00	0,00
702.4.7.- Plan Comercio Minorista	19.800,00	18.633,30	-1.166,70	-5,89
702.4.9.- Programas Internacionalización	34.400,00	25.500,00	-8.900,00	-25,87
702.4.10.- Programas PICE, Feria Empleo	277.782,18	441.243,71	163.461,53	58,85
702.4.12- Patrocinios	0,00	0,00	0,00	0,00
702.4.13.- Cofinanciaciones programas FSE/FEDER	80.000,00	275.000,00	195.000,00	243,75
702.4.14.- Subv.JA para funciones Publico-Administrativa	85.244,00	85.244,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 702.4	1.395.999,06	1.959.945,62	563.946,56	40,40
702.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.576.099,06	2.083.845,62	507.746,56	32,22
7.- INGRESOS	1.576.099,06	2.083.845,62	507.746,56	32,22

	Presupuestado 2023	Presupuestado 2024	Diferencia	%
SECCION SEGUNDA GASTOS				
CAPITULO 601.- DE PERSONAL				
601.1.- PERSONAL DE PLANTILLA				
601.1.1.- Sueldos y salarios	476.232,08	542.075,44	65.843,36	13,83
601.1.2.- Antigüedad	75.527,30	78.925,68	3.398,38	4,50
601.1.4.-Complementos	39.987,24	41.830,08	1.842,84	4,61
601.1.5.- Gratificaciones/ Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
SALARIOS PROGRAMAS	-462.066,57	0,00	462.066,57	-100,00
TOTAL PARCIAL 601.1	129.680,05	662.831,20	533.151,15	411,13
601.2.- PERSONAL CONTRATADO EVENTUAL				
601.2.1.- Sueldos y salarios personal Eventual	0,00	0,00	0,00	0,00
601.2.2.- Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00
601.2.3.- Incentivos	0,00	0,00	0,00	0,00
601.2.4.- Complementos	0,00	0,00	0,00	0,00
SALARIOS PROGRAMAS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 601.2	0,00	0,00	0,00	0,00
601.3.- PREVISION SOCIAL				
601.3.1.- Seguros sociales	168.147,48	196.000,00	27.852,52	16,56
601.3.2.- Seguros vida / accidente trabajadores	900,00	1.000,00	100,00	11,11
SEGUROS SOCIALES A PROGRAMAS	-127.233,43	0,00	127.233,43	-100,00
TOTAL PARCIAL 601.3	41.814,05	197.000,00	155.185,95	371,13
SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL A PROGRAMAS		-706.601,20		
601.- PERSONAL	171.494,10	153.230,00	-18.264,10	-10,65
CAPITULO 602.- GASTOS DE LOCAL				
602.1.- NO INVENTARIABLE				
602.1.1.- Gtos. De Alquiler y Comunidad	3.000,00	5.000,00	2.000,00	0,00
602.1.2.- Limpieza y jardines	24.000,00	24.000,00	0,00	0,00
602.1.3.- Mantenimiento, Conservación y reparación	26.000,00	35.000,00	9.000,00	34,62
602.1.4.- Electricidad	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00
602.1.5.- Agua	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
602.1.8.- Seguros local	6.000,00	7.000,00	1.000,00	16,67
602.1.9.- Dotación Amortización local	83.332,57	95.000,00	11.667,43	14,00
TOTAL PARCIAL 602.1	174.332,57	198.000,00	23.667,43	13,58
602.- LOCAL	174.332,57	198.000,00	23.667,43	13,58

	Presupuestado 2023	Presupuestado 2024	Diferencia	%
CAPITULO 603.- GASTOS DE MATERIAL				
603.1.- NO INVENTARIABLE				
603.1.1.-Material de oficina e impresos	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
603.1.2.-Correos y telegramos	500,00	500,00	0,00	0,00
603.1.3.-Reparto de correspondencia	500,00	500,00	0,00	0,00
603.1.4.-Telefonos	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00
603.1.6.- Mantenimiento equipos informaticos/Sotfware	8.000,00	10.000,00	2.000,00	25,00
603.1.7.- Dotacion Amortización	25.000,00	27.000,00	2.000,00	8,00
603.1.9.- Otros gastos	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
603.1.10.- Renting fotocopiadora	2.000,00	4.000,00	2.000,00	100,00
603.1.11.- Gastos bancarios	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
603.1.12.- Seguros	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 603.1	76.000,00	82.000,00	6.000,00	7,89
603.2.- INMOVILIZADO Y OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLE				
603.2.1.- Mobiliario	2.000,00	4.500,00	2.500,00	0,00
603.2.2.- Maquinas y equipos de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00
603.2.3.- Biblioteca	0,00	0,00	0,00	0,00
603.2.4.- Instalaciones	0,00	26.000,00	26.000,00	0,00
603.2.5.- Elementos de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
603.2.6.- Patentes y marcas	0,00	0,00	0,00	0,00
603.2.7.- Equipos proc. Información	3.000,00	4.500,00	1.500,00	50,00
603.2.8.- Aplicaciones informaticas	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
603.2.9.- Inmovilizado Material - delegaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
603.9.1.- Menos Variación de Balance	-6.000,00	-35.000,00	-29.000,00	483,33
TOTAL PARCIAL 603.2	0,00	0,00	0,00	0,00
603.-MATERIAL	76.000,00	82.000,00	6.000,00	7,89
CAPITULO 604.- DE RELACIONES PUBLICAS				
604.1.1.- Actos y recepciones	0,00	0,00	0,00	0,00
604.1.2.-Gabinete de Comunicación	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
604.1.3.- Otros gastos	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00
604.- RELACIONES PUBLICAS	8.500,00	8.500,00	0,00	0,00

	Presupuestado 2023	Presupuestado 2024	Diferencia	%
CAPITULO 605.- DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES				
605.1.- PUBLICACIONES				
605.1.1.- Memoria comercial y de trabajos	0,00	0,00	0,00	0,00
605.1.3.- Circulares y boletines de inf.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 605.1	0,00	0,00	0,00	0,00
605.2.- SUSCRIPCIONES				
605.2.1.- Prensa	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
605.2.2.- Publicación especializada/TIC Negocios	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 605.2	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
605.-PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
CAPITULO 606.- VIAJES Y DIETAS				
606.1.- VIAJES				
606.1.1.- Nacionales	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 606.1	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
606.-VIAJES Y DIETAS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
CAPITULO 607- FORMACION				
607.1.5.- Seminarios	0,00	0,00	0,00	0,00
607.1.6.- Cursos	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
607.1.7.- Programas de formacion, empleo, emprendedor	595.908,74	1.062.409,95	466.501,21	78,28
607.1.8.-Formación Personal	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
607.- FORMACION	651.908,74	1.118.409,95	466.501,21	71,56

	Presupuestado 2023	Presupuestado 2024	Diferencia	%
CAPITULO 608.- ESTUD. Y ASIT. TECNICA AL COMERCIO				
608.1.- ESTUD.Y ASIST.TECNICA AL COMERCIO INTERIOR				
608.1.4.- Servicios de asist.téc. al Com.Interior	0,00	0,00	0,00	0,00
608.1.6.- Promoción industrial-INNOVACIÓN	336.500,00	340.401,20	3.901,20	1,16
TOTAL PARCIAL 608.1	336.500,00	340.401,20	3.901,20	1,16
608.2.- PLAN CAMERAL DE PROMOCION DE EXPORTACIONES				
608.2.1.- Acciones de interés general				
608.2.1.3.- Formación	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00
608.2.1.4.- Información o Sistema Intr.	0,00	0,00	0,00	0,00
608.2.1.7.-Feria y misiones Comerciales	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
608.2.1.8.- Progr. Conj. Ferias y misiones	0,00	0,00	0,00	0,00
608.2.1.9.- Otras acciones	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 608.2.1	34.400,00	34.400,00	0,00	0,00
608.2.2.- Acciones de interes especifico:				
608.2.2.5.- Analisis oferta export. y exportable	0,00	0,00	0,00	0,00
608.2.2.6.- Otras acciones	0,00	0,00	0,00	0,00
608.2.2.7.-Consejo de Usuarios de Transporte Maritimo	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 608.2.2	0,00	0,00	0,00	0,00
608.- ESTUDIOS Y ASIST. TECNICA AL COMERCIO	370.900,00	374.801,20	3.901,20	1,05

	Presupuestado 2023	Presupuestado 2024	Diferencia	%
CAPITULO 610.- GASTOS DE OTROS SERVICIOS				
610.1.- SERVICIOS GENERALES				
610.1.2.- Fotocopiadora	5.000,00	6.500,00	1.500,00	30,00
610.1.3.- Imprenta	0,00	0,00	0,00	0,00
610.1.4.- Cuadernos ECS- ATA	3.000,00	4.000,00	1.000,00	33,33
610.1.7.- Asesoría laboral	4.800,00	6.800,00	2.000,00	41,67
610.1.9.- Publicidad	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
610.1.10.- Internet/ Hosting	6.000,00	8.000,00	2.000,00	33,33
610.1.13.-Prevención Riesgos laborales	2.200,00	2.200,00	0,00	0,00
TOTAL PARCIAL 610.1	26.000,00	32.500,00	6.500,00	25,00
610.2.- DICTAMENES E INFORMES				
610.2.1.- Informes auditores cuentas	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
610.2.2.- Honorarios a profesionales	8.000,00	10.000,00	2.000,00	25,00
TOTAL PARCIAL 610.2	14.000,00	16.000,00	2.000,00	14,29
610.- OTROS SERVICIOS	40.000,00	48.500,00	8.500,00	21,25
CAPITULO 611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS				
611.1.1.-Cámara Oficial de Comercio de España	0,00	0,00	0,00	0,00
611.1.2.-Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio	13.463,65	15.904,47	2.440,82	100,00
611.1.3.-Otros Organismos	0,00	0,00	0,00	0,00
611.- IMPUESTOS	13.463,65	15.904,47	2.440,82	100,00
CAPITULO 612.- IMPUESTOS				
612.1.1.-Personas Jurídicas	7.000,00	8.000,00	1.000,00	14,29
612.1.3.- Contribuciones/ IBI.	18.500,00	26.500,00	8.000,00	43,24
612.1.4.- IVA no deducible-presupuesto ordinario	32.000,00	38.000,00	6.000,00	18,75
612.- IMPUESTOS	57.500,00	72.500,00	15.000,00	26,09
6.-TOTAL GASTOS	1.576.099,06	2.083.845,62	507.746,56	32,22
7.- TOTAL INGRESOS	1.576.099,06	2.083.845,62	507.746,56	32,22

1. MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2024

Para la elaboración del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2024 se ha tenido en cuenta la normativa de aplicación: ley 4/2014 Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y la ley 4/2019 de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía

La ley Básica ya no contempla en el capítulo de ingresos diferencia alguna entre recursos permanentes y no permanentes, es más, desaparece definitivamente el concepto de recurso Cameral, no estableciéndose ninguna financiación concreta diferente de la que pueda generar la propia Cámara por la prestación de servicios o por el cobro de aportaciones voluntarias, cuyo desarrollo se regulará por el derecho privado.

Por tanto, desaparece el capítulo 701 en su totalidad; transitoriamente pueden producirse ingresos residuales procedentes de la vía ejecutiva o de participación en cuotas, aunque siguiendo un criterio de prudencia no se presupuesta cantidad alguna en las cuentas respectivas dado lo poco probable de su materialización.

Esta nueva estructura contable, impuesta por la citada ley 4/2014, implica modificaciones en la contabilidad de las Cámaras y en sus presupuestos. No obstante, sigue en vigor lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1981 del Ministerio de Economía y Comercio, en la que se regula el Régimen de contabilidad aplicable a las Cámaras de Comercio, ya que según lo previsto en la cláusula derogatoria de la Ley 4/2014, “Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta Ley” no existiendo a fecha de hoy ninguna otra norma que se oponga ni que regule este aspecto.

En la elaboración del Presupuesto se han contemplado los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos, responsabilidad y racionalidad en la gestión del gasto. Asimismo, se ha considerado el principio de igualdad entre mujeres y hombres integrando el enfoque de género en la planificación de aquellas actuaciones que permitan incluir objetivos de igualdad de género. De esta forma, se introduce la concepción del presupuesto como un instrumento para la transversalidad de género.

1.1.- CONTENIDO DEL PRESUPUESTO ELABORADO:

En relación con el contenido del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de esta Cámara correspondiente a este ejercicio 2024 (en adelante el Presupuesto), realizaremos las siguientes consideraciones tanto de carácter formal, como de aspectos sustantivos.

- **Consideraciones de carácter formal:**

1. El Presupuesto se presenta para su formulación al Comité Ejecutivo en la sesión a celebrar el 14 de diciembre de 2023 y será presentado para su aprobación al Pleno de la Corporación en la misma fecha
2. El Presupuesto aparece ordenado en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas, de acuerdo con la estructura legalmente prevista.

- **Consideraciones de carácter sustantivo:**

1. El Presupuesto de esta Cámara constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones que se han de liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte de la Corporación.

- **Contenido del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2024.**

Los **ingresos** que presenta la Cámara Oficial de Comercio del Campo de Gibraltar para el ejercicio 2024 son los siguientes:

Capítulo	2024 Euros
TOTAL CAPÍTULO 701.- RECURSOS PERMANENTES	0,00
TOTAL CAPÍTULO 702.- RECURSOS NO PERMANENTES	2.083.845,62
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	2.083.845,62

Los **gastos** que presenta la Cámara Oficial de Comercio del Campo de Gibraltar para el ejercicio 2024 son los siguientes:

Capítulo	2024 Euros
TOTAL CAPÍTULO 601.- GASTOS DE PERSONAL	153.230,00
TOTAL CAPÍTULO 602.- GASTOS DE LOCAL	198.000,00
TOTAL CAPÍTULO 603.- GASTOS DE MATERIAL	82.000,00
TOTAL CAPÍTULO 604.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	8.500,00

TOTAL CAPÍTULO 605.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	4.000,00
TOTAL CAPÍTULO 606.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	8.000,00
TOTAL CAPÍTULO 607.- GASTOS DE FORMACIÓN	1.118.409,95
TOTAL CAPÍTULO 608.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	374.801,20
TOTAL CAPÍTULO 609.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00
TOTAL CAPÍTULO 610.- GASTOS OTROS SERVICIOS	48.500,00
TOTAL CAPÍTULO 611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	15.904,47
TOTAL CAPÍTULO 612.- IMPUESTOS	72.500,00

TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	2.083.845,62
-----------------------------------	---------------------

1.2.- INGRESOS

CAPITULO 01. INGRESOS POR RECURSO CAMERAL PERMANENTE

Al igual que en el Presupuesto Ordinario de los ejercicios anteriores desde 2018, el capítulo 01 “Ingresos por Recursos Permanentes”, aún manteniendo dicha denominación ya no tienen tal naturaleza y sí un carácter totalmente residual en el conjunto de los recursos del presupuesto ordinario de la Corporación.

Desaparece definitivamente este capítulo. Si bien quedan aún pendientes de cobro cantidades de la partida “Participación de cuotas de otras Cámaras”, no se presupuesta el cobro de cantidad alguna debido a la poca probabilidad de que estos cobros se materialicen debido a la situación financiera de la red de Cámaras y al histórico de falta de repartos de Cámaras desde el 2010.

En cuanto a los recibos en vía ejecutiva, a pesar de que al día de elaboración de estos presupuestos existe un saldo en gestión de cobro por la AEAT, se estima que realmente y dada la antigüedad de muchas de las cuotas en esta vía no se puede hacer una previsión objetiva mínimamente fiable sobre este saldo pendiente.

No se contempla, por tanto, recaudación alguna en concepto de cobro de cuotas camerales, por tanto, el RECURSO CAMERAL PERMANENTE, es de cero € considerándose a efectos prácticos como extinguido, no apareciendo por tanto partidas contables en este presupuesto.

CAPITULO 02 INGRESOS POR RECURSO CAMERAL NO PERMANENTE

En este capítulo se recogen aquellos ingresos que la Cámara genera por la gestión de su patrimonio y por el desarrollo de otras actividades, así como por las subvenciones recibidas para el desarrollo de programas específicos y planes de actuación, que en su mayor parte están relacionados con intereses generales del comercio, la industria o la navegación.

Según lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley 4/2014, se establece la obligatoriedad de llevar “una contabilidad diferenciada en relación con sus actividades públicas y privadas, sin perjuicio de la unicidad de cuentas anuales”. A efectos prácticos y a falta de otra regulación que desarrolle este artículo y teniendo en cuenta lo establecido en la anteriormente citada Orden de 30 de enero de 1981 relativa al régimen de contabilidad, se procede a abrir nuevas cuentas donde se recogerán las previsiones de ingresos procedentes de actividades que puedan ser consideradas como privadas.

En los apartados 702.01 y 702.03 se clasifican todos los ingresos presupuestados que se catalogan como privados al no recibir ningún tipo de subvención de dinero público y responder a servicios o recursos obtenidos por gestiones.

A continuación, se analiza cada una de las partidas:

CAPITULO 01 INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES

Con la actual Ley Básica, desaparece este capítulo.

CAPITULO 02 INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES

En este capítulo se recogen aquellos ingresos que la Cámara genera por la gestión de su patrimonio y por el desarrollo de otras actividades, así como por las subvenciones recibidas para el desarrollo de programas específicos, que en su mayor parte están relacionados con intereses generales del comercio, la industria o la navegación.

A continuación, se analiza cada una de las partidas:

02.01.-SERVICIOS PRESTADOS.

702.1.1 Ingresos procedentes de la emisión de certificados en general: Certificados de Origen, de fondeo, de Libre Venta, Legalizaciones, certificados de alta en censo, se realizan unas previsiones de ingresos teniendo en cuenta la cifra de certificados emitidos en 2023, 70.000 €.

702.1.3 Cuadernos ATA, 7.000€

702.1.6 En la partida de otros ingresos incluimos los ingresos de Camerfirma por la venta de certificados digitales, y otros relativos a prestación de servicios no contemplados en otro capítulo, 6.000€.

702.1.7 Prestación servicios AGI (Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar), facturamos a la AGI por la gestión administrativa, contable y fiscal. Importe de la prestación: 8.400€,

702.1.8 Explotación Web, en esta partida no hemos considerado ingresos porque durante el ejercicio 2023 no ha generado nada

702.1.9 Informes y censos, en esta partida no hemos considerado ingresos porque durante el ejercicio 2023 no ha generado nada

702.1.10 Diagnósticos Comunicación, en esta partida no hemos considerado ingresos porque durante el ejercicio 2023 no ha generado nada

702.1.11 Registro Mercantil, gestión de registro e ingresos por consultas RMC, para la validación de certificados digitales. Hemos consignado el mismo importe de 2023 a la vista de la ejecución actual 2.500€

02.03.- INGRESOS PATRIMONIALES

702.3.01.- Intereses, depósitos c/c. No hemos considerado rendimientos financieros, la tesorería disponible esta en cuentas a la vista no remuneradas.

702.3.04 Renta de bienes inmuebles. - Consideramos los alquileres que conocemos que tienen continuidad en 2024. Hay una caída en los ingresos por alquileres ya que la Fundación Andalucía Emprende nos ha comunicado que deja el espacio a partir de enero de 2024.

Alquileres: APYMEL, COMPORT, ATEIA, ACNUR, SAVE THE CHILDREN, TECNIPECH ENERGY .

02.04.-POR OTROS CONCEPTOS

Este apartado incluye tanto servicios desarrollados por la Cámara sobre los que está previsto realizar algún tipo de cobro, como proyectos que cuentan con la co-financiación de diferentes iniciativas comunitarias en el marco de los fondos europeos Feder, FSE u otros organismos como Junta de Andalucía, Diputación Provincial, así como otros Convenios para actuaciones conjuntas con otras entidades.

702.4.1. Organización de Cursos- 60.000€. En este capítulo recogemos básicamente formación privada organizada por la Cámara así como servicios adicionales a la formación (gestión del crédito formativa, elaboración de materiales,..)

702.4.2.- Programa Emprendimiento Incibe, es un programa que vamos a desarrollar de la mano del organismo nacional de ciberseguridad (Incibe) y que incluye acciones de sensibilización, aceleración, incubación y aceleración exprés para emprendedores en y con ciberseguridad. Se trata de un programa plurianual (2024 a 2026) hemos incluido los ingresos correspondientes al 2024. Este programa esta financiado en un 70% por fondos de recuperación y resiliencia a través de Incibe y un 30% por la Cámara.

Total Incibe: 245.736,40€

702.4.3.- Programas Emprendimiento, Formación y empleo (EFESO), esta línea de programas incluye: Programa de Emprendimiento España Emprende (parte A y parte B), PAEM (Parte A), Programa de Formación Dual, Programa Red de Embajadores FPDual y programa 45+. Programas cofinanciados al 69,64% por FSE. En alguno de estos programas contamos con cofinanciación pública procedente de distintos organismos, adicional al 69,64% financiado por FSE.

- FP Dual. - Es un programa tipo gabinete, con una dotación para el salario del técnico y un porcentaje alzado de gastos generales. Las acciones a realizar son sensibilización, formación a tutores de empresa y captación de empresas. Este programa se considera estratégico por parte de CE , y puede contar con la cofinanciación pública por parte del Ministerio.

Formación Dual	66.228,12 €
Total Subvención Fondo Social Europeo	46.121,26 €

- PAEM. - Programa tipo gabinete, con una dotación para el salario del técnico y un porcentaje alzado de gastos generales. Programa dedicado al asesoramiento, creación de empresas, formación y sensibilización a emprendedoras y empresarias.

Programa PAEM	66.228,12 €
Total Subvención Fondo Social Europeo	46.121,26 €

- Plan de emprendimiento España Emprende. - Programa tipo gabinete, con una dotación para el salario del técnico y un porcentaje alzado de gastos generales. Programa dedicado al asesoramiento, creación de empresas, formación y sensibilización a emprendedores y empresas.

Programa Emprendimiento España-Emprende	66.228,12 €
Total Subvención Fondo Social Europeo	46.121,26 €

Adicionalmente al gabinete de asesoramiento desde el ejercicio 2022 incluye una segunda parte que contempla acciones de formación en las distintas áreas de la empresa y dirigida a emprendedores y empresas para contribuir a la creación y/o consolidación de su empresa. Importe presupuestado en base a una planificación de cursos y estimación de participantes.

Programa Formación para Emprendedores España-Emprende	249.690,00€
Total Subvención Fondo Social Europeo	173.884,13€

- Programa Formación y Empleo para mayores de 45 años, se trata de un programa para la orientación, formación, reconversión e inserción para el colectivo de desempleados mayores de 45 años con el objetivo de facilitarle herramientas para su reincorporación al mercado laboral.

Importe presupuestado en base a una planificación de cursos y estimación de participantes.

Programa 45+	318.338,20€
--------------	-------------

Total Subvención Fondo Social Europeo 221.690,72€

702.4.4. a 702.4.7 Innocámaras, Sostenibilidad, TicCámaras, Ciberseguridad, Oficina Acelera Pyme- Kit Digital, Nexomar y Plan comercio Minorista. Estos programas son financiados al 85% por FEDER, excepto Oficina Acelera Pyme- kit Digital financiado al 100% y Nexomar que está financiado al 70%,. La cofinanciación del 15% o 30% según el caso será aportada por la Cámara u otros organismos públicos con los que se negocien las cofinanciaciones.

Innocámaras y Sostenibilidad: tenemos previsto ejecutar 20 Fases I y 20 Fases II en Innocamaras y 5 Fases I y 5 Fases II en Sostenibilidad, con un presupuesto total de 217.000,00€, de este presupuesto la parte correspondiente a ayudas a empresas es pagada directamente por Cámara de España a los beneficiarios finales, por tanto, solo incluimos en nuestro presupuesto la parte de ingresos correspondientes a la Cámara

Total Subvención FEDER 43.369,85 €

Plan de desarrollo Tecnológico-TicCámaras, tenemos previsto ejecutar 30 Fase I y 30 Fases II presupuesto total de ejecución de 269.635,00€, de este presupuesto la parte correspondiente a ayudas a empresas es pagada directamente por Cámara de España a los beneficiarios finales, por tanto, solo incluimos en nuestro presupuesto la parte de ingresos correspondientes a la Cámara.

Total Subvención FEDER 67.253,82€

Plan de desarrollo Tecnológico-Ciberseguridad, previsto ejecutar 15 Fases I y 15 II presupuesto total de ejecución de 89.200,00€, de este presupuesto la parte correspondiente a ayudas a empresas es pagada directamente por Cámara de España a los beneficiarios finales, por tanto, solo incluimos en nuestro presupuesto la parte de ingresos correspondientes a la Cámara.

Total Subvención FEDER 26.021,91€

Oficina Acelera Pyme, con un presupuesto total de actuación de 93.004,00€ para personal y organización de acciones de sensibilización y formación para apoyar a las empresas en el proceso de transformación digital . Este programa está financiado al 100%.

Total Subvención FEDER y cofinanciación RED.ES 93.004,00€

Plan Comercio Minorista, tenemos previsto ejecutar 10 diagnósticos de innovación comercial, 2 talleres y una actuación de dinamización comercial. Actuaciones dirigidas al comercio minorista. Con un presupuesto de 18.633,30€.

Total Subvención FEDER y cofinanciación Ministerio 18.633,30 €

702.4.9 Plan de Internacionalización,

Programa PIPCámaras presupuesto previsto para acciones de formación, promoción e información de 110.000,00€ de los cuales 80.000,00€ son ayudas a empresas, pagadas directamente por Cámara de España al beneficiario final.

Total Subvención FEDER 25.500,00€

702.4.10 Programas Pice Plan de Capacitación y Feria Empleo PICE

Plan Integral de Cualificación y Empleo PICE. – Para 2024 el presupuesto a solicitar para este programa incluyendo formación, ayudas a empresas y feria de empleo es de 633.606,70€. Las ayudas a la inserción son pagadas por Cámara de España directamente a las empresas, por tanto, no se incluyen en el ingreso a percibir.

Este programa pasa de estar financiado por FSE en 2023 al 91,89% a un 69,64% en 2024

Total Subvención FSE: 441.243,71€

Feria Empleo PICE , para 2024 hemos consignado presupuesto para la ejecución de una feria de empleo durante el primer semestre.

702.4.11 Patrocinios, en esta cuenta recogíamos el convenio con la Caixa como patrocinio de los desayunos empresariales, no tenemos información en cuanto a la renovación del mismo.

702.4.12 Mediación y arbitraje, esta en proyecto la constitución del Instituto Cameral de Mediación y la idea es potenciar la mediación como herramienta de resolución de conflictos en los ámbitos mercantil y civil. Se ha formado a los técnicos de las Cámaras, formación que fue homologada por el Ministerio de manera que el personal pueda ser inscrito en el Registro de Mediadores. Tenemos 3 personas de la plantilla inscritas en el Registro de Mediadores.

En el año 2023 no hemos tenido ingresos por Mediación, por tanto, hemos decidido no presupuestar ingresos en 2024.

702.4.13 Cofinanciaciones de programas de FSE/FEDER, cofinanciación publica nacional a través de algún organismo público (Diputación, IEDT, Dirección General de Comercio, u otros).

Dotación: 275.000,00€

702.4.14 Subvención J.A para la financiación de las funciones publico administrativa para las que no se percibe otra financiación pública.

Dotación: 85.244,00€

1.3.-GASTOS

601.-GASTOS DE PERSONAL

601.1 Personal de Plantilla. - Esta partida incluye a todo el personal laboral de la Cámara, si bien tenemos que extracontablemente establecer el control de los costes de personal en las liquidaciones correspondientes por los proyectos desarrollados. Los salarios imputables a los proyectos los reflejamos en esta partida restando y los incluimos en la partida de gasto de cada programa.

La plantilla actual de la Cámara es de 17 personas, 12 mujeres y 5 hombres. Para la anualidad 2024, no están previstas nuevas contrataciones.

La actualización salarial considerada en el presupuesto ha sido de un 4%.

601.1 Personal eventual. – Esta partida desaparece ya que con la nueva normativa las contrataciones para cubrir las necesidades de los proyectos se hacen con contratos indefinidos .

601.3 Previsión Social. - Incluye el coste de los seguros sociales a cargo de la Cámara para el personal antes mencionado, así como el coste del seguro de accidentes.

602.- GASTOS DE LOCAL

602.1.1 al 602.1.9.- Siguiendo la política de contención del gasto, los gastos incluidos en los siguientes capítulos son los mínimos necesarios para el funcionamiento de la Corporación.

El aumento respecto al ejercicio 2023 se debe a la estimación del mayor coste de suministros, mantenimiento, limpieza, seguros, comunidad y amortizaciones que supone la apertura del nuevo espacio de Coworking digital, apertura prevista para enero de 2024.

603.- GASTOS DE MATERIAL

603.1.1 a 603.1.12.- Se sigue idéntico criterio que el empleado en el capítulo anterior. el aumento de este capítulo respecto al ejercicio 2023 se debe fundamentalmente a la mayor amortización por la incorporación de nuevos elementos de inmovilizado que entraran en funcionamiento en 2024, y algún gasto adicional asociado al nuevo espacio de Coworking.

604.- GASTOS DE RELACIONES PUBLICAS

604.1.1 a 604.1.3.- Se han presupuestado 6.000€ para Gabinete de Comunicación y 2500€ para otros gastos de relaciones públicas. Se mantiene esta partida que esta asociada a los servicios externos de una agencia de comunicación. El objetivo con esta partida es dar una mayor difusión a las actividades que realiza la Cámara para llegar a un mayor número de empresas.

605.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES

Se mantiene el gasto , este gasto la suscripción al portal para empresas TICNegocios de la Cámara de Valencia, para la difusión y sensibilización con contenidos relacionados con la Transformación digital.

606.- GASTOS DE VIAJES

Se mantiene respecto a la dotación del ejercicio anterior, teniendo en cuenta el nivel de gasto a la fecha de elaboración de este documento.

607.- GASTOS DE FORMACIÓN

Queda sin efecto la obligación de destinar una parte de los ingresos a las actividades de formación y Plan cameral de exportaciones, quedando reflejado en estas cuentas los gastos imprescindibles para el funcionamiento de los departamentos.

En la cuenta 607.1.6 incluimos el coste asociado a la organización de cursos, mantenemos el mismo importe que en el ejercicio 2023 (50.000€)

En la cuenta 607.1.7 incluimos los gastos de los programas de Emprendimiento, Formación y empleo:

- Plan Integral de Cualificación y Empleo PICE y Feria Empleo Pice, con un gasto estimado en contrataciones externas, gastos generales y salarios de 411.381,75€, aparte de las ayudas a la inserción que son pagadas directamente por CE a las empresas beneficiarias.

- Programa FP Dual, que incluye el gasto salarial, las contrataciones externas y los gastos generales para la ejecución del proyecto 41.500,00€

- Programa PAEM, que incluye el gasto salarial, las contrataciones externas y los gastos generales para la ejecución del proyecto 41.500,00€

- Programa España Emprende (parte A) y formación para emprendedores (parte B), al igual que el anterior el gasto del programa es el salario del técnico asignado al proyecto, los gastos generales y las contrataciones externas con un máximo de 249.690€.

- Programa 45+, para contribuir a la inserción de desempleados mayores de 45 años, cuyos gastos presupuestados ascienden a 318.338,20€, entre salarios, contrataciones externas y gastos generales.

En la cuenta 607.1.8 incluimos una dotación presupuestaria para la formación y reciclaje de los trabajadores. 6000€

608.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO

608.1.6 Innocámaras, Sostenibilidad, TicCámaras, Ciberseguridad y Plan Comercio minorista. - Incluye las partidas de gasto de estos programas.

608.2 Plan Cameral de Exportaciones. - hemos considerado las contrataciones externas y gastos de personal imputables a los programas de internacional: PIP

610.- GASTOS DE OTROS SERVICIOS

Se presupuestan los mínimos imprescindibles de funcionamiento, teniendo en cuenta que se incrementan respecto a la anualidad 2023, en aquellos gastos que pueden ser necesarios en el nuevo espacio de trabajo (Coworking) que se prevé abrir en el primer trimestre de 2024

611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS

Recogemos el pago al CAC del 1% sobre los ingresos totales del último presupuesto liquidado (1% s/ingresos presupuesto 2022)

612.- IMPUESTOS

En esta partida se recoge tanto el pago de contribuciones por las inmuebles propiedad de la Cámara, el IVA no deducible e Impuesto de sociedades.

1.4.-ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y DE LA PREVISION DE LA EJECUCION DEL EJERCICIO CORRIENTE

1.4.1.- ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR, 2022:

Esta Cámara remitió, el 23 de junio de 2023, a esa Dirección General de Comercio, la documentación sobre la Liquidación del citado Presupuesto, recibándose con fecha 11 de julio de 2023, Resolución de la Dirección General de Comercio en la que se da por supervisada la liquidación de dicho Presupuesto de 2022.

De cualquier forma y siguiendo con el mismo esquema de exposición que en el apartado anterior, realizaremos consideraciones tanto de carácter formal, como de aspectos sustantivos.

• Consideraciones de carácter formal:

1. Conforme al artículo 53 de la entonces vigente Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, la cuenta de liquidación del presupuesto y el balance anual del ejercicio 2022, fueron elaborados por el Comité Ejecutivo y aprobados por el Pleno de la Corporación. dentro del plazo establecido por la Ley.

En este sentido:

1.1. Las cuentas anuales y la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022, fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara, en la sesión celebrada el 8 de junio de 2023.

1.2. Las cuentas y el balance fueron intervenidas por un auditor persona física miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, elegido libremente por la Corporación: D. Francisco Javier Barrionuevo Castillo, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 22242.

• **Consideraciones de carácter sustantivo:**

1. En relación con el estado de ejecución del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2022, que como hemos mencionado ya ha sido liquidado y supervisado por la Dirección General de Comercio, el mismo deriva de unos ingresos presupuestarios ejecutados de 1.590.447,05€, lo que supone un 1,85 % más de lo previsto. En cuanto a los gastos, unos gastos presupuestarios realizados de 1.420.997,80€, lo que supone una disminución del gasto del 9,0% frente a lo presupuestado. El resultado ordinario del ejercicio 2022 refleja un resultado positivo de 169.449,25€.

En el siguiente cuadro mostramos la liquidación de dicho Presupuesto por capítulos presupuestarios:

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS	Presupuesto 2022	Realizado	Diferencia	%
Capítulo				
TOTAL CAPÍTULO 701.- RECURSOS PERMANENTES	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 702.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.561.572,10	1.590.447,05	28.874,95	1,85%
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	1.561.572,10	1.590.447,05	28.874,95	1,85%
TOTAL CAPÍTULO 601.- GASTOS DE PERSONAL	117.840,70	205.787,54	87.946,84	74,63%
TOTAL CAPÍTULO 602.- GASTOS DE LOCAL	140.732,57	136.260,70	- 4.471,87	-3,18%
TOTAL CAPÍTULO 603.- GASTOS DE MATERIAL	66.500,00	53.217,61	-13.282,39	-19,97%
TOTAL CAPÍTULO 604.- GASTOS DE	17.000,00	19.830,60	2.830,60	16,65%

RELACIONES PÚBLICAS					
TOTAL CAPÍTULO 605.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	2.000,00	446,22	-1.553,78	- 77,69%	
TOTAL CAPÍTULO 606.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	8.000,00	3.799,78	-4.200,22	-52,50%	
TOTAL CAPÍTULO 607.- GASTOS DE FORMACIÓN	757.315,48	560.911,92	-196.403,56	-25,93%	
TOTAL CAPÍTULO 608.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	352.172,00	348.502,38	-3.669,62	-1,04%	
TOTAL CAPÍTULO 610.- GASTOS OTROS SERVICIOS	35.500,00	21.878,89	-13.621,11	-38,37%	
TOTAL CAPÍTULO 611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	11.511,35	11.511,35	0,00	0,0%	
TOTAL CAPÍTULO 612.- IMPUESTOS	53.000,00	58.850,81	5.850,81	11,04%	
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	1.561.572,10	1.420.997,80	-140.574,30	-9,00%	

RESULTADO DEL EJERCICIO **169.449,25**

2. Una vez auditadas las cuentas anuales, según el auditor, éstas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara, así como de los resultados de las operaciones. El informe de auditoría de fecha 25 de mayo de 2023 indica, entre otras, lo siguiente:

a) “Opinión”: “Hemos auditado los estados financieros de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022 y la cuenta de pérdidas ganancias, la liquidación y desviación de los presupuestos, así como las notas explicativas al balance y a la liquidación de los presupuestos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas”.

“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar, a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones”.

b) “Fundamento de la opinión”: “Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe”.

“Somos independientes de la Cámara de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del International Ethics Standards Board for Accountants (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA”.

“Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.”

c) “Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con los estados financieros”: “El Comité Ejecutivo es responsable de la preparación de los estados financieros, de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Cámara en España, que se identifica en la nota 1 de las notas explicativas a los estados financieros y del control interno que el comité ejecutivo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error”.

“En la preparación de los estados financieros, el comité ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Cámara de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento”.

1.4.2.- PREVISION DE LA EJECUCION DEL EJERCICIO CORRIENTE (en este caso 2023), Y LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA CORREGIR LAS DESVIACIONES DETECTADAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

En relación con la previsión de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2023 siguiendo con el mismo esquema de exposición que en el apartado anterior realizaremos consideraciones tanto de carácter formal, como de aspectos sustantivos.

• Consideraciones de carácter formal:

1. El Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de la Cámara correspondiente al ejercicio 2023 (en adelante Presupuesto), fue formulado por la Comité Ejecutivo en la sesión celebrada el 25 de octubre de 2022, y presentado al Pleno de la Corporación en la misma fecha, siendo aprobado por la unanimidad de los miembros de la Corporación.
2. El Presupuesto aparece ordenado de acuerdo con la estructura legalmente prevista.
3. El Presupuesto fue elevado por el presidente de la Cámara a la Dirección General de Comercio, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad para su aprobación dentro del plazo previsto.

La solicitud de aprobación del citado Presupuesto tuvo entrada en el Registro General de la Consejería el 31 de octubre de 2022, recibándose con fecha 22 de noviembre de 2022, Resolución de la Dirección General de Comercio en la que se da por aprobado el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de la Cámara correspondiente al ejercicio 2023.

En relación con el estado de ejecución del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2023, a fecha de presentación de esta Memoria explicativa cabe indicar las siguientes precisiones:

1. Las cifras de ejecución corresponden al control presupuestario realizado a fecha 30/09/2023.
2. Se trata de una estimación de ejecución del Presupuesto del ejercicio, por tanto, el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es provisional y no será coincidente con la Liquidación del Presupuesto que se realizará una vez cerrado el ejercicio y con todos los ajustes necesarios.
3. En relación con el estado de ejecución del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2023, del mismo deriva de unos ingresos presupuestarios ejecutados de 987.754,08€, lo que supone un 37,33% menos en relación a la cantidad total anual presupuestada, y unos gastos presupuestarios realizados de 961.818,95€, lo que supone un 38,97% menos en relación a la cantidad total anual presupuestada.

A falta de incluir los gastos e ingresos de los tres últimos meses del año y realizar los ajustes necesarios, se prevé obtener un superávit presupuestario en el resultado del ejercicio 2023. Por tanto, no se ha considerado necesario establecer medidas correctivas.

En el siguiente cuadro mostramos la previsión de la ejecución del ejercicio 2023 de dicho Presupuesto por capítulos presupuestarios:

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS	Presupuesto 2023	Previsión Realización (Sept.2023)	Diferencia	%
Capítulo				
TOTAL CAPÍTULO 701.- RECURSOS PERMANENTES	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 702.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.576.099,06	987.754,08	-588.344,98	-37,33%
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	1.576.099,06	987.754,08	-588.344,98	-37,33%
TOTAL CAPÍTULO 601.- GASTOS DE PERSONAL	171.494,10	101.319,39	-70.174,71	-40,92%
TOTAL CAPÍTULO 602.- GASTOS DE LOCAL	174.332,57	56.012,61	-118.319,96	-67,87%
TOTAL CAPÍTULO 603.- GASTOS DE MATERIAL	76.000,00	52.947,80	-23.052,20	-30,33%
TOTAL CAPÍTULO 604.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	8.500,00	7.224,33	-1.275,67	-15,01%
TOTAL CAPÍTULO 605.- GASTOS DE	4.000,00	2.303,68	-1.696,32	42,41%

PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES					
TOTAL CAPÍTULO 606.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	8.000,00	5.292,60	-2.707,40	-33,84%	
TOTAL CAPÍTULO 607.- GASTOS DE FORMACIÓN	651.908,74	446.289,93	-205.618,81	-31,54%	
TOTAL CAPÍTULO 608.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	370.900,00	200.903,44	-169.996,56	-45,83%	
TOTAL CAPÍTULO 610.- GASTOS OTROS SERVICIOS	40.000,00	22.624,81	-17.375,19	-43,44%	
TOTAL CAPÍTULO 611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	13.463,65	13.463,65	0	0,00%	
TOTAL CAPÍTULO 612.- IMPUESTOS	57.500,00	53.436,71	-4.063,29	-7,07%	
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	1.576.099,06	961.818,95	-614.280,11	-38,97%	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	25.935,13			

1.5.-ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES EN LAS QUE PARTICIPA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA CÁMARA Y LOS RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA:

AUTORIDAD PORTUARIA BAHIA DE ALGECIRAS	Sin aportación económica
EXTENDA	2.644,45€
GARANTIA	440 cuotas de capital social, 3.005,20€
FUNDACION INCYDE	Sin aportación económica
COMUNIDAD PORTUARIA BAHIA DE ALGECIRAS (COMPORT)	Sin aportación económica
CAMERDATA, S.A.	100 acciones, 52,89€
AC CAMERFIRMA, S.A.	783 acciones, 2.444,00€
CAMERPyme, S.A.	200 acciones, 1.202,02
FUNDACION PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL CAMPO DE GIBRALTAR	4.000€

1.6.-CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Para la ejecución de los Planes Camerales establecidos tanto en la Ley 4/2014 de Bases de Cámaras de Comercio, como en la Ley 4/2019 de Cámaras de Comercio de Andalucía, los Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario y que continúen en vigor, son los siguientes:

1. Programa Integral de Cualificación y Empleo y Feria Empleo (PICE):

- a. CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DURANTE LA ANUALIDAD 2023.
- b. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DE FERIA PICE DURANTE LA ANUALIDAD 2023

2. Plan Internacional de Promoción (PIP):

- a. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTERNACIONALIZACIÓN COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). Periodo 2014-2020

3. Programas InnoCámaras, Sostenibilidad, TICCámaras, Ciberseguridad, Oficina Acelera Pyme y Dipuactiva:

- a. CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOCÁMARAS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2023
- b. CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TICCÁMARAS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2023

c. CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CIBERSEGURIDAD, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2023

d. CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOSTENIBILIDAD, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2023

e. CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA OFICINA ACELERA PYME, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2023.

f. CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA RECOGIDA EN EL PRESUPUESTO 2023, ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA LA FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES DESTINADAS A LA INNOVACIÓN Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN LAS PYMES Y AUTÓNOMOS, INNOCÁMARAS, TICCÁMARAS, CIBERSEGURIDAD, OFICINA ACELERA PYME, ACELERA TU COMERCIO, QUE SE ENMARCAN EN EL PROGRAMA DIPUACTIVA 2023.

4. Programa de Formación Profesional Dual en la Empresa (FPDE):

a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA EMPRESA (FPDE), EN EL MARCO DEL POEFE-FSE-2014-2020

5. Programa de Emprendimiento España Emprende (EE):

- a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO ESPAÑA EMPRENDE (EE), EN EL MARCO DEL POEFE-FSE-2014-2020

6. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista:

- a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMERCIO MINORISTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD 2023.

7. Proyecto 45+:

- a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA 45+, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, DURANTE LA ANUALIDAD 2023

8. Subvención IEDT (Diputación Provincial de Cádiz)

- a. SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA LA COFINANCIACION DE LOS PROGRAMAS DE FSE (POEFE Y POEJ)

9. Proyecto Kit Digital

- a. CONVENIO ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL

PROYECTO KIT DIGITAL FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXTGENERATION EU.

10. Subvención Junta de Andalucía,

a. SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA DE TRANSFORMACION ECONOMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES PARA LA FINANCIACION DE FUNCIONES PUBLICO ADMINISTRATIVAS

11. Programa Red de Embajadores – Somos FPDual:

a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “RED DE EMBAJADORES – SOMOS FP DUAL”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACION Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

12. Proyecto INTERREG “NEXO TRANSFRONTERIZO PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD LOGISTICA MARITIMA” (NEXOMAR)

a. ADHESION AL PROYECTO DE COOPERACION TRANSFRONTERIZA NEXOMAR LIDERADO POR EL CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS DE COMERCIO Y COFINANCIADO POR FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL

1.7.- MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA APLICAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Siguiendo la recomendación realizada por la administración Tutelante en la Resolución de Aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2020, se adoptaron medidas para introducir el enfoque de género en la elaboración de los proyectos de presupuestos desde el ejercicio 2021 que se siguen manteniendo en este Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024 y en las liquidaciones que se realicen.

Medidas adoptadas:

1. En 2020 se elaboró e inscribió el **Plan de Igualdad en el Registro del Ministerio de Trabajo y Económica Social** y con fecha de **entrada en vigor el 4 de diciembre de 2020**.

Inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos (de ámbito estatal y supra autonómico), Apartado: acuerdos sobre planes de igualdad del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

2. Respeto de la plantilla de personal de la Corporación:
 - En cuanto al número de hombres y mujeres y puestos de responsabilidad, el número de personas que componen la plantilla de la Cámara es de 17, de las cuales 12 son mujeres y 5 hombres. Existiendo equilibrio en puestos de responsabilidad ya que hay 2 mujeres (Directora General y Directora Departamento) y 2 hombres (Secretario General y Director de Departamento) en los puestos de máxima responsabilidad.
 - En cuanto a la retribución, no existe diferencia retributiva por razón de género, siendo el salario base igual para cualquier persona dentro de su categoría o grupo profesional.
3. Fomento de la formación en igualdad para las personas que forman parte de la plantilla de personal de la Corporación. Actualmente son 4 las personas con esta formación (1 hombre y 3 mujeres), pertenecientes a las áreas de Formación y Empleo y Creación y Desarrollo Empresarial.
4. Desarrollamos programas específicos para mujeres como el Programa PAEM. se trata de un programa de apoyo a las mujeres en el ámbito de la creación y consolidación de empresas cuyo objetivo es promover la igualdad entre hombre y mujeres en dicho ámbito.
5. Se aporta información desagregada por sexos en el informe de Actividades del ejercicio que se adjunta a la Memoria de Actividades en la liquidación del presupuesto, en aquellas actuaciones, programas y servicios ejecutados que por sus características lo permitan.
6. Importante aumento del número de mujeres en los órganos de gobierno de la Corporación respecto a las legislaturas anteriores:
 - Comité: total personas 10, 3 mujeres y 7 hombres
 - Pleno: total personas 26, 7 mujeres y 19 hombres

2.-PROGRAMA DE ACTUACION E INVERSIONES PREVISTAS:

2.1.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El Plan de Actuación previsto se articula, como en ejercicios anteriores en torno las tres grandes áreas programáticas o ejes básicos que conforman el peso específico de la actividad de la Corporación para el desarrollo de sus funciones y para alcanzar los objetivos generales de fomento de la competitividad empresarial, apoyo y estímulo al comercio interior y exterior, la prestación de servicios al tejido empresarial de nuestra demarcación, así como apoyo al emprendimiento, la consolidación empresarial y la creación de empleo.

Para el ejercicio 2024 la actividad se centrará en la actividad público-administrativa como ejecutora de programas subvencionados, siendo su actividad privada principalmente la del arrendamiento de sus inmuebles y actividades de certificación, asesoramiento y formación.

En base a lo expuesto las 3 áreas que suponen la base para la clasificación del Presupuesto son:

- 1.- Formación, Empleo, Emprendimiento y Consolidación empresarial
- 2.- Apoyo al Comercio interior e industria, Innovación y desarrollo tecnológico
- 3.- Promoción y apoyo al Comercio Exterior y la Internacionalización de la empresa

1.- Formación, Empleo, Emprendimiento y Consolidación empresarial

En esta área dentro de las **funciones público-administrativas**, está previsto ejecutar los siguientes programas:

1.1 Plan Integral de Cualificación y Empleo PICE,

Los destinatarios de los servicios incluidos en el PICE son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a los que se les ofrece una formación y cualificación adaptada a las necesidades y demandas de las empresas, con el objetivo de conseguir su inserción en el mercado laboral.

Su objetivo general es ofrecer a las personas jóvenes beneficiarias del Plan una acción directa adaptada a sus capacidades, a través de una serie de actuaciones continuas que parten de una atención inicial y orientación vocacional, previas a la fase formativa, para que obtengan la cualificación y/o formación necesaria que se adapte mejor a los requerimientos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

Para el ejercicio 2024 se han presupuestado las actuaciones integrantes del Plan de Capacitación, teniendo en cuenta la ejecución del ejercicio anterior. Se han marcado unos objetivos por tramo superiores a los que se están ejecutando en 2023.

Otra de las acciones a desarrollar dentro del PICE son las Ferias de Empleo en las que se pretende crear un punto de encuentro entre empresas y jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, encuentro en el que podrán conocer de primera mano ofertas de las empresas participantes, asistir a ponencias de expertos relacionados con cuestiones tales como procesos de selección, afrontar una entrevista, marca personal y conocer qué buscan las empresas, participar en Talleres prácticos donde se abordaron distintas cuestiones orientadas a la búsqueda de empleo, tales como el rentabilizar los perfiles en redes sociales, prepararse para un proceso de selección o conocer cuáles son las competencias más demandadas en la actualidad. En el ejercicio 2024 está previsto desarrollar una feria de empleo Pice en el primer semestre.

La financiación del Programa se realiza mediante 69,64% a cargo del FSE, y el restante 30,36% con cargo a la Cámara del Campo de Gibraltar, que es cofinanciado por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, (IEDT).

1.2 Programa “Plan de Emprendimiento - España Emprende” (PE-EE) y Formación para Emprendedores.

El programa va dirigido a emprendedores y empresas y contempla actuaciones de divulgación, información y apoyo a la formación, asesoramiento, apoyo en la tramitación y seguimiento. Adicionalmente este programa añade una segunda parte denominada formación para el emprendimiento y que prevé el desarrollo de cursos para emprendedores en las distintas áreas de la empresa. Cursos que irán desde las 30 hasta las 200h formativas. Se presupuesta para la primera parte igual cuantía presupuestaria y con similares indicadores que los contenidos en el Convenio-DECA del 2023 y para la parte de formación un importe superior al 2023, teniendo en cuenta la ejecución actual.

El Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2021-2027 (EFESO) (69,64%) , y el IEDT de la Diputación de Cádiz(30,36%).

1.3 Programa de "Apoyo Empresarial a las Mujeres" (PAEM).

Se trata de un programa que fomenta la creación y consolidación de empresas dirigido a mujeres, tanto emprendedoras como empresarias, a través de una serie de actuaciones de información, asesoramiento, sensibilización, orientación, formación, ayuda en la tramitación de expedientes y en la elaboración de planes de empresa, así como en la tramitación de solicitudes de acceso a líneas de financiación en las que la Cámara de España sea organización intermedia y tutorización personalizada sobre la financiación obtenida, entre otras actuaciones. Se presupuesta igual cuantía presupuestaria y con similares indicadores que la contenida en el Convenio-DECA del 2023 que se está ejecutando.

El Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2021-2027 (EFESO) (69,64%) , y el IEDT de la Diputación de Cádiz(30,36%).

1.4 Programa “Formación Profesional Dual en la Empresa” (FPDE).

El objetivo básico de este programa es fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional en España mediante la promoción, asesoramiento y apoyo de las empresas participantes en el mismo, convirtiéndose éstas en agentes formativos. Los destinatarios de los servicios del programa son los agentes implicados en el desarrollo de la Formación Profesional Dual en España, en especial, las empresas y sus trabajadores. La Cámara viene ejecutando este programa desde la anualidad 2019, vista la idoneidad de su ejecución, así como la posibilidad de desarrollo con los recursos disponibles, se ha puesto en marcha en virtud del correspondiente Convenio-DECA suscrito para esta anualidad. Para el 2024 Se presupuesta igual cuantía que la contenida en el Convenio-DECA del 2023 que se está ejecutando.

El Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2021-2027 (EFESO) (69,64%), y el IEDT de la Diputación de Cádiz (30,36%).

1.5 Programa de “Formación para mayores de 45 años” (+45).

Los destinatarios de los servicios incluidos en +45 son desempleados entre 45 y 60 años, a los que se les ofrece una formación y cualificación en competencias digitales adaptada a las necesidades y demandas de las empresas, con el objetivo de conseguir su inserción en el mercado laboral. El programa se estructura en 3 fases que son orientación, formación, reconversión e inserción. Para facilitar la inserción este programa incluye ayudas a empresas para la contratación de los mayores de 45 años beneficiarios del programa.

El Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2021-2027 (EFESO) (69,64%).

El gasto de estos programas este recogido en la cuenta 607.1.7: incluimos todos los gastos directos (personal, contrataciones externas...) de los programas de Emprendimiento, Formación y empleo.

Dentro de las **actuaciones de naturaleza privada**, la Cámara apuesta por la formación especializada y a medida que demandan nuestras empresas. Asimismo, la Cámara es gestora de la bonificación del crédito formativo para las empresas de nuestra demarcación.

Destacar que se han presupuestado dos convocatorias del curso de inglés marítimo, una de francés, así como cursos de gestión documental aduanera y de consignación de buques que tienen gran demanda en nuestra demarcación.

2.- Apoyo al Comercio interior e industria, Innovación y desarrollo tecnológico

Objetivos generales de las actuaciones: fomento de la competitividad empresarial y apoyo del comercio interior, a través de actuaciones para el apoyo de la incorporación de la innovación y la transformación digital en las empresas, especialmente en las PYMES, y en el comercio interior.

Dentro de las funciones de impulso de actuaciones para el incremento de la competitividad empresarial atribuidas por la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras y por la Ley 4/2014 de Cámaras de Andalucía, la Corporación sigue apostando en este ámbito de actuación por la innovación, las nuevas tecnologías y el desarrollo tecnológico, para lo cual se ha previsto la continuidad en la ejecución de programas y acciones que ayuden al tejido empresarial a avanzar en estos aspectos, en colaboración con la Cámara de España, En concreto, se ha previsto ejecución de los siguientes programas cofinanciados por FEDER dentro del “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027”, (POCINT), todos ellos diseñados por la Cámara de España y enmarcados dentro de la estrategia global de actuación en el ámbito de la competitividad de las empresas:

2.1 Programas de Apoyo a la Innovación en las Pymes -“InnoCámaras” y “Sostenibilidad”.

Ambos programas constan de diversas actuaciones:

- Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de asesoramiento individualizado y la Fase II de implantación del Plan individual de Soluciones Innovadoras o de eficiencia, con una de ayuda económica de FEDER para las empresas del 85% del gasto elegible aprobado.
- Acciones de sensibilización y difusión.

2.2 Programas de Transformación Digital: “Plan de Desarrollo Tecnológico - TIC Cámaras” , “Ciberseguridad”

Estos programas constan de diversas actuaciones, con una estructura similar a los citados anteriormente. Así, las actuaciones previstas son:

- Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de Diagnóstico Asistido de TIC y la Fase II de Plan Personalizado e Implantación, con una de ayuda económica de FEDER, para las empresas del 85% del gasto elegible aprobado.
- Acciones de sensibilización horizontales y de difusión.

La Financiación de los Programas 2.1 y 2.2 se concreta:

En Fase I, mediante subvención del 85% con cargo a FEDER, y el 15% con cargo al IEDT de la Diputación Provincial.

En Fase II, mediante subvención del 85% con cargo a FEDER, y el 15% como cofinanciación privada por parte de la empresa beneficiaria.

2.3 “Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista”

El Programa, cuyo objetivo es la mejora del comercio minorista para hacerlo más competitivo, supone un conjunto de actuaciones de apoyo al pequeño comercio, para fomentar la innovación y mejorar su competitividad. Consta de distintas líneas de actuación (Diagnósticos de Innovación, Talleres y Dinamización de Centros Comerciales Abiertos) y que está cofinanciado por la Secretaría de Estado de Comercio.

Todas las acciones son gratuitas para los comercios participantes, al estar financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, (FEDER), y cofinanciadas por la Secretaría de Estado de Comercio, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Las previsiones contenidas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2024 respecto de los programas anteriormente citados se basan fundamentalmente en el análisis de la evolución de la ejecución de los respectivos Convenios-DECA finalmente suscritos con Cámara de España para el 2023.

Respecto a las actuaciones programadas citadas anteriormente del eje/área de Comercio Interior, Innovación y Desarrollo Tecnológico y relacionadas con funciones público-administrativas, las cuentas presupuestarias que recogen los gastos directos (personal, contrataciones externas, ...) de estos programas, son las del capítulo 608, en concreto la 608.1.6.

2.4 Programas de Transformación Digital: “Oficina Acelera Pyme- Kit Digital”

Se trata de una oficina especializada y con personal cualificado para prestar asesoramiento a las pymes en su proceso de transformación digital. Adicionalmente la oficina organiza acciones formativas y de sensibilización para que las pymes y autónomos conozcan las ventajas y la necesidad de incorporar herramientas tic en su actividad para la mejora de su competitividad.

- Acciones de sensibilización y formación
- Asesoramiento a pymes, autónomos y emprendedores en todo lo relacionado con la aplicación de herramientas para la transformación digital en sus negocios

3.- Promoción y apoyo al Comercio Exterior y la Internacionalización de la empresa:

Objetivos generales de las actuaciones: apoyo y estímulo al comercio exterior, la internacionalización y la competitividad de la empresa en el exterior.

Dentro de esta área de actividad se distinguen dos tipos de actuaciones, ambas relacionadas con las funciones público-administrativas reconocidas por el marco legal vigente regulador de las Cámaras de Comercio:

De un lado, el Servicio de documentación para el comercio exterior (Certificaciones, Legalizaciones, Visados y Cuadernos ATA)..

De otro lado, se presupuestan los siguientes programas, a realizar en virtud de los respectivos Convenios de Colaboración-DECA, que se prevén suscribir con la Cámara de España, diseñados por ella, y cofinanciados por FEDER.

3.1. Programa “Plan Internacional de Promoción” (PIP),

Se trata de un programa de apoyo y estímulo del comercio exterior de las empresas de nuestra demarcación, dada la importancia de la internacionalización como vía fundamental para la mejora de la competitividad empresarial y palanca imprescindible para la reactivación de la economía.

En este sentido, con el fin de potenciar la iniciación y diversificación de las empresas de nuestra demarcación en sus procesos de internacionalización, se ha elaborado un Programa de acciones dentro del denominado Plan Internacional de Promoción, cuya elaboración y ejecución es responsabilidad de la Cámara de España, en colaboración, en este caso, con la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar, y la participación de las Cámaras de Comercio de España en el extranjero.

La Financiación del Programa se concreta:

A).- Gastos de viaje y alojamiento de los representantes de las empresas:

85% de Subvención con cargo a FEDER.

15% restante, con cargo con cargo las Empresas beneficiarias.

B).- Resto de los gastos corporativos para la ejecución del Programa:

85% de Subvención con cargo a FEDER.

15% restante, con cargo al IEDT de la Diputación Provincial.

Dentro de este programa se ha previsto la realización de 7 actividades de promoción y 6 de formación internacional, para una participación de 50 empresas

2.2.- PROGRAMA DE INVERSIONES

Para la renovación de los elementos de inmovilizado material e inmaterial se prevén las siguientes inversiones, presupuestadas dentro del capítulo 03.02 “Inmovilizado y Otras Partidas Inventariables”

03.02.01 Mobiliario

Se ha dotado un presupuesto de 4.500,00€ para el rediseño y amueblamiento del espacio de información ubicado en la primera planta.

03.02.04 Instalaciones

Se ha dotado un presupuesto máximo de 26.000,00€ para la renovación de los elementos audiovisuales del salón de actos (pantalla, sonido e instalación) y adicionalmente la automatización de la puerta de acceso a la Cámara.

03.02.07 Equipos Proceso de Información

Renovación de equipos portátiles o sobremesa (posibles renovaciones) para salas y para facilitar la movilidad del personal, se ha dotado para ello un presupuesto máximo de 4.500,00€

3.- PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Los recursos que se estiman obtener en el ejercicio 2024 para financiar el Programa de Actuación e Inversiones, son los contenidos en la Sección Primera del presupuesto de Ordinario de Ingresos y Gastos y que ya han sido detallados en la Memoria explicativa que acompaña al Proyecto de Presupuesto, documento al que nos remitimos.

Dichos recursos son:

3.1 Ingresos por servicios prestados y actividades no afectadas a programas subvencionables:

- Relacionados con actividades de naturaleza público-administrativa: Servicios de documentación de Comercio Exterior (Certificaciones y Cuadernos ATA), cuentas 702.1.1/702.1.2/702.1.3

- Relacionados con actividades de naturaleza privada: ingresos por actividades tales como certificados digitales, prestación de servicios de gestión contable/fiscal, gestión de registro mercantil. Presupuestados en las cuentas 702.1.6/702.1.7/702.1.11

3.2 Ingresos por Otros Conceptos:

- Subvenciones procedentes de las cofinanciaciones de la Unión Europea (FSE/FEDER), de otras entidades públicas para la gestión y desarrollo de los programas previstos en relación con las funciones público administrativas de las áreas de actuación detalladas en el Programa de Actuación.
 - ✓ Programas de Formación, Empleo y Emprendimiento: cuentas 702.4.2/702.4.3/702.4.10
 - ✓ Programas de Apoyo al Comercio Interior, Industria, Innovación y desarrollo Tecnológico: cuentas 702.4.4/702.4.5/702.4.7
 - ✓ Programas de Promoción y apoyo al Comercio Exterior y la Internacionalización de la empresa: cuentas 702.4.9
 - ✓ Cofinanciaciones otros organismos: cuenta 702.4.13
 - ✓ Subvención JA para funciones Publico-Administrativas: cuenta 702.4.14
- Relacionados con actividades de naturaleza privada, ingresos derivados de la organización de cursos y gestión de la bonificación del crédito formativo para las empresas de nuestra demarcación. Presupuestado en las cuentas 702.4.1

4.-CONTABILIDAD DIFERENCIADA DE LAS ACTIVIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS

Presupuesto detallando de manera diferenciada y por epígrafes los ingresos y los gastos correspondientes a las actividades público-administrativas y privadas siguiendo con la conceptualización recogida sobre la naturaleza de estas Corporaciones en el art.35.4 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como en el art. 42.1 d) de la Ley 4/2019, de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, que se detalla a continuación:

		Actividades Públicas	Actividades Privadas
Presupuesto Ordinario 2024 INGRESOS		1.430.199,06	145.900,00
701	INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	0,00	0,00
702	INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	1.976.945,62	106.900,00
702.01.01	Certificaciones	70.000,00	0,00
702.01.03	Cuadernos ATA	7.000,00	0,00

702.01.06	Otros ingresos	0,00	6.000,00
702.01.07	Prestación servicios (AGI)	0,00	8.400,00
702.01.11	Registro Mercantil	0,00	2.500,00
702.03.04	Rentas de Bienes Inmuebles	0,00	30.000,00
702.04.01	Organización de Cursos	0,00	60.000,00
702.04.02/03/10	Formación, Empleo y Emprendimientos	1.220.918,74	0,00
702.04.04/05/06/07	Innovación, Transformación digital y Ciberseguridad	293.282,88	0,00
702.04.09/11	Plan Cameral de Internacionalización	25.500,00	0,00
702.04.12	Patrocinios	0,00	0,00
702.04.13	Cofinanciaciones Publicas Programas FEDER/FSE	275.000,00	0,00
702.04.14	Subv. JA para funciones Publico-Administrativas	85.244,00	0,00

		Actividades Públicas	Actividades Privadas
Presupuesto Ordinario 2024 GASTOS		-1.983.645,62	-100.200,00
601.01.01	Sueldos (No imputado a programas)	-101.680,05	-17.000,00
601.03.01	Seguros Sociales (No imputado a programas)	-27.849,95	-5.700,00
601.03.02	Seguros de Vida	-1.000,00	0,00
602.01.01	Gastos de Alquiler y Comunidad	-5.000,00	0,00
602.01.02	Limpieza	-24.000,00	0,00
602.01.03	Conservación y Reparación	-35.000,00	0,00
602.01.04	Electricidad y Agua	-32.000,00	0,00
602.01.08	Seguros	-6.000,00	-1.000,00
602.01.09	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado	-95.000,00	0,00
603.01.01	Material de Oficina e Impresos	-7.000,00	0,00
603.01.02	Correos	-500,00	0,00
603.01.03	Reparto Mensajería	-500,00	0,00

603.01.04	Teléfonos	-9.000,00	0,00
603.01.06	Mantenimiento equipos Informáticos	-10.000,00	0,00
603.01.07	Dotación Amortización (distinta construcción)	-27.000,00	0,00
603.01.09	Otros gastos	-15.000,00	0,00
603.01.10	Renting Fotocopiadora	-4.000,00	0,00
603.01.11	Gastos bancarios	-3.000,00	0,00
603.01.12	Seguros (distinto local)	-6.000,00	0,00
604.01.02	Gabinete de Comunicación	-4.000,00	-2.000,00
604.01.03	Otros gastos	0,00	-2.500,00
605.02.01	Prensa	0,00	-1.000,00
605.02.02	Publicaciones especializadas	0,00	-3.000,00
606.01.01	Viajes	-8.000,00	0,00
607.01.05	Seminarios	0,00	00,00
607.01.06	Cursos	0,00	-50.000,00
607.01.07	Formación, Empleo y Emprendimiento	-1.062.409,95	0,00
607.01.08	Formación del personal	-6.000,00	0,00
608.01.06	Programas de apoyo al Comercio, Industria e Innovación	-340.401,20	0,00
608.02.01	Programas de apoyo a la Internacionalización	-34.400,00	0,00
610.01.02	Fotocopiadora	-6.500,00	0,00
610.01.04	Cuadernos ATA	-4.000,00	0,00
610.01.07	Asesoría Laboral	-6.800,00	0,00
610.01.09	Publicidad	-5.000,00	0,00
610.01.10	Internet/hosting	-8.000,00	0,00
610.01.13	Prevención Riesgos Laborales	-2.200,00	0,00
610.02.01	Informes auditores de cuentas	-6.000,00	0,00
610.02.02	Honorarios profesionales	0,00	-10.000,00
611.01.02	1% Consejo Andaluz de Cámaras	-15.904,47	0,00
612.01.01	Impuesto Personas Jurídicas	0,00	-8.000,00
612.01.03	Contribuciones	-26.500,00	0,00
612.01.04	Iva no deducible	-38.000,00	0,00
		-1.983.645,62	-100.200,00

5.-PLANTILLA POR CATEGORIAS Y RETRIBUCIONES

PLANTILLA PERSONAL Y SALARIOS INCLUIDOS EN PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024

PERSONAL RELACION LABORAL INDEFINIDA	NUMERO DE PERSONAS EMPLEADAS			RETRIBUCION POR CONCEPTOS				
	Mujeres	Hombres	Total	Salario Base Mensual	Complemento Antigüedad Mensual (€)	Otros Complementos Personales Mes (€)	Total mensual (€)	Total Anual (€)
Secretario General		1	1	3.534,08	1.673,02	36,40	5.243,50	83.750,40
Directora Gerente	1		1	2.743,67	646,81	1.596,40	4.986,88	79.644,48
Técnicos	8	2	10	20.380,45	1.363,59	581,36	22.325,40	354.880,64
Administrativos	3	2	5	7.221,52	1.249,45	751,68	9.222,65	144.555,68
SUBTOTALES	12	5	17	33.879,72	4.932,87	2.965,84	41.778,43	662.831,20

TOTAL SALARIOS PRESUPUESTADOS PARA 2024	662.831,20
--	-------------------